**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con cincuenta minutos del día catorce de Agosto del año dos mil diecisiete**.- Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal; señores: Hernando Zenón González Urrutia Síndico Municipal, Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente, Héctor Iván Castro, segundo Regidor suplente, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Tercer Regidor Suplente, Sr. Marvin Ignacio Merino Portillo y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal dio inicio a la reunión con la lectura del Acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes; seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren las Leyes de la Republica y el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** Visto el Perfil Técnico del Proyecto **FORTALECIMIENTO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, CON INSUMOS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, presentado por la Jefe de UACI, y el cual contiene las actividades a desarrollar de acuerdo al proyecto; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley del FODES y Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto **FORTALECIMIENTO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, CON INSUMOS AGRICOLAS, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de acuerdo a lo establecido en la Ley, para su ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío las Lomitas, solicitando refrigerios para el acto de juramentación de la Directiva de la ADESCO, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Aprobar la cantidad de $ 175.00 a la ADESCO de las Lomitas, representada por su presidente Sr. Jose Natividad Guevara, para la compra de refrigerios para los asistentes a la juramentación de la Directiva de la ADESCOLOMAS, del Caserío Las lomitas de Quelepa.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES:** De conformidad con los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Inversiones y Servicios FQ S.A. de C.V. como Supervisor del **Proyecto “PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** empresa idónea en la materia para realizar la supervisión , se autoriza a la Jefe de UACI se notifique al ganador y se dé seguimiento al proceso tal como lo establece la ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**.-Visto el perfil Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL TAMARINDO, CANTON EL OBRAJUELO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, el cual contiene las actividades y objetivos que se esperan en la ejecución del proyecto, para mejorar los sistemas eléctricos en el sector, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere, el Art. 5 de la ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil del **Proyecto MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL TAMARINDO CANTON EL OBRAJUELO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, se autoriza a la Jefe de UACI, siga el proceso respectivo para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Ley .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 175.00) a favor del Sr. Jose Natividad Guevara Rodríguez, en concepto de apoyo económico para la compra de refrigerios a los asistentes a la juramentación de la Directiva de la ADESCO de Caserío las Lomitas municipio de Quelepa, el gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 85.00) a favor del Sr. Rogelio de Jesús Yanes Salamanca, en concepto de pago por trabajos eléctricos en la reparación de fusibles de alta tensión y cerrada de corte para alumbrado público, cambio de impulsor y sello de bomba en piscinas, el gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 48.00) a favor del Sr. Fredis Dolores Rivas Bernal, para pago de factura No. 2198, en concepto de suministro de láminas destinadas para el Sr. Humberto Castro del Kilo 5, para mejora de vivienda el gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad a los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, para que emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, para pago de factura No. 2198, en concepto de Trabajos realizados como refuerzo en mantenimiento del Centro turístico Jaguar de Piedra durante el periodo del 11 de julio al 11 de agosto del presente año, el gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal y la Ley LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar la **Comisión de Apertura de Ofertas** del proceso **LPN001/2017 del Proyecto PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE DE ACCESO AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** a : Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal, Licda. Lesly Yamilext González, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, e Ing. David Enrique Paniagua Contreras, Administrador de Contrato.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($ 160.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de tres viajes de arena y un viaje de piedra, para el proyecto Reparación de Calle de Acceso oriente de Colonia El Castaño, Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) para pagar planilla del Proyecto Limpieza Chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los Cantones, San Jose, Obrajuelo, san Antonio, El Tamboral, y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 878.00) para pagar planilla No 6 del Proyecto Reparación de calle de acceso oriente de Colonia el Castaño, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 192.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de 16 horas de perifoneo haciendo publicidad al Festival del Maíz y City Tour, que se ha programado para el día 27 de agosto próximo; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Hermes Orlando Parada Flores, en concepto de viáticos que correspondiente a los meses de marzo, agosto del presente año, como instructor en los talleres vocacionales de sastrería, electricidad y huertos caseros ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y OCHO 35/100 DOLARES ($ 78.35) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 2200 en concepto de suministro de materiales que corresponde al proyecto Remodelación de la Alcaldía Municipal de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 147.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 2196 en concepto de suministro de materiales para el Proyecto Reparación de Casa Comunal , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES ($ 6,315.00) a favor de Universidad de Oriente UNIVO, pago del 50% del ciclo 01/2017 de Becados, que cubre matricula, laboratorios, tramites y cuotas, proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento d la Educación Media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 75/100 DOLARES ($ 1,586.79) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura 2212, por suministro de materiales para el proyecto Reparación de Calle de acceso oriente de Colonia el Castaño, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL SESENTA 00/100 DOLARES ($ 2,060.00) para pago de Becas del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Otros Institutos, y otras Universidades, que corresponde al mes de mayo 2017, que corresponde al Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 157.50) a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, en concepto de la compra de refrescos para actividad del festival de la Poesía; que corresponde al proyecto Festival Cultural de la Poesía en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Rosa Isabel Portillo, en concepto del suministro de Croassandwich para actividad del festival de la Poesía; que corresponde al proyecto Festival Cultural de la Poesía en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que solicite al Banco Azul, Agencia de San Miguel, la apertura de Cuenta Corriente, denominada: **“PROYECTO PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE CALLE ENTRE CARRETERA PANAMERICANA, COLONIA DOLORES Y CALLE AL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** con la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 10,000.00), la cual será retroalimentada con los desembolsos respectivos; proyecto que se ejecutara con fondos provenientes de préstamo otorgado por el Banco de los Trabajadores, nombrándose como Refrendarios de la Cuenta Corriente a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para la extensión de cheques, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTITRES:**  El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que solicite al Banco Azul, Agencia de San Miguel; la apertura de Cuenta Corriente, denominada: **“PROYECTO RECARPETEO CON MEZCLA ASFALICA DE CALLES URBANAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** con la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 10,000.00), la cual será retroalimentada con los desembolsos respectivos; proyecto que se ejecutara con fondos provenientes de préstamo otorgado por el Banco de los Trabajadores, nombrándose como Refrendarios de la Cuenta Corriente a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para la extensión de cheques, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal para que solicite al Banco Azul, Agencia San Miguel, la apertura de Cuenta Corriente, denominada: **“Proyecto “CONSTRUCCION DE OBRA BIENVENIDOS A QUELEPA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** con la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 3,000.00), la cual será retroalimentada con los desembolsos respectivos; provenientes del 75% FODES Inversión y un aporte de SIETE MIL 00/100 DOLARES ($ 7,000.00) provenientes de Comunidades Unidas por Quelepa, proyecto que asciende a un monto total de QUINCE MIL DOLARES EXACTOS ($ 15,000.00); nombrándose como Refrendarios de la Cuenta Corriente a los Señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, siendo necesario para la extensión de cheques, dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera.- Certifíquese**.**- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 16/100 DOLARES ($ 3,978.16) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, por servicio de Alumbrado Publico en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de CINCUENTA Y DOS 40/100 DOLARES ($ 52.40) a favor de Jose Enrique Merino Espinoza, pago de mano de obra en la reparación de chapa de puerta del Despacho del Sr. Alcalde, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 360.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura No. 000131 por suministro de pólvora que se utilizara en el Festival del Maíz el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, en concepto de pago por mano de obra en el mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, del periodo que corresponde del 22 de julio al 22 de agosto del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 141.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 2199 en concepto de suministro de materiales para el Proyecto Celebración de Fiestas Patronales 2017 del Municipio de Quelepa 2017 , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES ($ 60.00) a favor de Candelario Concepción Andrade Rodríguez, pago por prestar servicios de payaso para animación durante el desarrollo de las Actividades del Festival del Maíz; gasto que corresponde al Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel año 2017 , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 251.00) a favor de Jose Carlos Henríquez Monteagudo, pago por elaboración de Banner para la instalación de Stan para el festival del Maíz; gasto que corresponde al Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Lázaro de Jesús Cruz Guevara, pago por presentación de Grupo Musical como animación durante el desarrollo de las actividades del festival del Maíz; gasto que corresponde al Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 156.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago por Perifoneo durante el desarrollo de las Actividades del festival del Maíz; gasto que corresponde al Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 862.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de Mano de Obra en trabajos eléctricos efectuados en el Proyecto Mejoramiento de sistema Eléctrico en Pasaje Tamarindo del Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES ($ 170.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de Mano de Obra en trabajos eléctricos por la reparación de lámparas de Alumbrado Publico en diferentes sectores del municipio; Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 330.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de Anticipo a Discomóvil Hollywood que hará su presentación en día 30 de diciembre en la Eleccion y coronación de la Reyna de Caserío Las Lomitas de Cantón San Jose; Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 275.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de servicios de Sonido Estacionario en acto desarrollados en Festival del Maíz, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 275.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de servicios de Sonido Estacionario en las Actividades del Festival de la Poesía, Proyecto Festival cultural de la Poesía en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00) a favor de Inversiones vida S.a. de C.V. en concepto de suministro de 100 fardos de agua que se utilizaron en el desfile de correos, y las demás actividades desarrolladas en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 60/100 DOLARES ($ 255.60) a favor de BM & MB Asociados S.A. de C.V. en concepto de suministro de medicinas para el fortalecimiento de la Clínica Municipal de Cantón el Obrajuelo, Proyecto Clínica Municipal Cantón el Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 numeral 2 y 93 del Código Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 44.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de Exámenes médicos brindados a pacientes de la Clínica Municipal de Cantón el Obrajuelo, Proyecto Clínica Municipal Cantón el Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 260.00) a favor de Lesly Yamilext González, en concepto de compras de : Desayunos, almuerzos, tamales pisques, pan dulce, que se utilizaran durante el desarrollo de las actividades del Festival de la Poesía, Proyecto Festival Cultural de la Poesía en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 34/100 DOLARES ($ 1,477.34) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S, A. de C.V. en concepto suministro de materiales electicos para el Proyecto Obras Eléctricas Complementarias para la Instalación de Tableros eléctricos Integrales domiciliares, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 93 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 49/100 DOLARES ($ 294.49) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S, A. de C.V. en concepto suministro de 10 focos LED para el Proyecto Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 32/100 DOLARES ($ 499.32) a favor de Reina del Carmen torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, que se han utilizado para gastos de menor cuantía, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de publicidad que corresponde al mes de agosto del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130154974 de Fondos Propios por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Gerber Luis Privado Cañas, en concepto de Contribución económica a la Banda Regimental de San Francisco Gotera, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 80.00) a favor de Luis Alonso Portillo Ticas, en concepto de suministro y transporte de arena para el Proyecto Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES ($ 408.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura No. 000132, por suministro de pólvora utilizada durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2017, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el sector del Barrio San Antonio , desvío de Febles, Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel, es un sector que es necesario realizar mejoramiento del tendido eléctrico, en cables de alta tensión; para abastecer con el servicio a muchas familias del Sector Los flores, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto: “MEJORAMIENTO DE TENDIDO ELECTRICO DEL BARRIO SAN ANTONIO, DESVIO DE FEBLES, SECTOR LOS FLORES, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que elabore el perfil técnico respectivo.-Certifíquese

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ING. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA**  **Alcalde Municipal** |  | **SR. HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA**  **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS**  **Primera Regidora Propietaria** |  | **Sr. JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL**  **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO**  **Primera Regidora Suplente** |  | **Sr. HECTOR IVAN CASTRO**  **Segundo Regidor Suplente** |
| **Sr. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ**  **Tercer Regidor Suplente** |  | **Sr. MARVIN IGNACIO MERINO PORTILLO**  **Cuarto Regidor Suplente** |

**ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

**Secretaria Municipal**